del Sr. Moses Eseme y otras cinco personas relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido[30],

Recordando que la resolución 1608 (XV) de la Asamblea General, de 21 de abril de 1961, relativa al porvenir del territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido fue aprobada sobre la base de los resultados de los plebiscitos celebrados en el Camerún Septentrional y el Camerún Meridional en febrero de 1961,

Tomando nota de que, cuando examinó los resultados de los plebiscitos, la Asamblea General trató cuestiones similares a las que se plantean en esta petición,

Señala a la atención de los peticionarios la mencionada resolución 1608 (XV) de la Asamblea General.

1171a. sesión,
13 de julio de 1961.

2132 (XXVII). Petición del Nonni Group Council (T/PET.4/204)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Nonni Group Council relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido[31],

Tomando nota de la declaración de la Autoridad Administradora de que la cuestión que se plantea en la petición es ahora de la incumbencia de las autoridades locales,

Señala a la atención del peticionario dicha declaración de la Autoridad Administradora.

1171a. sesión,
13 de julio de 1961.

[30] Véase T/PET.4/203, T/L.1019.
[31] Véase T/PET.4/204, T/L.1019.

IV. *Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico*

2133 (XXVII). Petición del Sr. Benjamin Mersai (T/PET.10/32)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con los Estados Unidos de América como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Benjamin Mersai relativa a los Territorios en fideicomiso de las Islas del Pacífico[32],

Señala a la atención del peticionario las declaraciones del representante especial de la Autoridad Administradora y en particular el hecho de que la Administración estaría dispuesta a volver a examinar el caso del Sr. Sadao Azuma en caso de que el peticionario tuviera cualquier información nueva que proporcionar.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

[32] Véase T/PET.10/32, T/L.1028.